



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° 984 -2014-RASS
Santiago de Surco,

27 NOV. 2014

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: La Ordenanza N° 1533-MLM y la Ordenanza N° 503-MSS del 25.11.2014; y

CONSIDERANDO:

Que, el penúltimo párrafo del Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que "Las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia";

Que, el Concejo Municipal de la Municipalidad de surco en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 25.11.2014, aprobó la Ordenanza N° 503-MSS, Ordenanza que Fija los Montos por Derecho de Servicio de Emisión Mecanizada de Actualización de Valores, Determinación del Impuesto Predial 2015 y su Distribución a Domicilio".

Que, el literal c) del Artículo 6° de la Ordenanza N° 1533, Ordenanza que Aprueba el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias Distritales en el Ámbito de la Provincia de Lima; publicada en el Diario el Peruano el 27.06.2011, establece que, es uno de los requisitos generales de la solicitud de ratificación de las Ordenanzas que presenten las Municipalidades Distritales ante el SAT: la "Resolución de Alcaldía o de Gerencia Municipal, mediante la cual se designe a dos (02) funcionarios responsables del procedimiento de ratificación. Respecto de los designados, se deberá presentar información que facilite su contacto (números telefónicos, dirección de correo electrónico, entre otros)";

Que, de conformidad con la Ordenanza N° 1533-MLM, es necesario designar al señor Andrés Augusto Palomino Márquez, Gerente de Administración Tributaria y a la señora Lesdi Sharlotte Meneses Fairlie, Subgerente de Orientación, Registro y Recaudación Tributaria, como funcionarios responsables ante el Servicio de Administración Tributaria - SAT, del procedimiento de ratificación de la Ordenanza N° 503-MSS;

En uso de las facultades contenidas en el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al señor **ANDRÉS AUGUSTO PALOMINO MÁRQUEZ**, Gerente de Administración Tributaria y la señora **LESDI SHARLOTTE MENESES FAIRLIE**, Subgerente de Orientación, Registro y Recaudación Tributaria, como funcionarios responsables ante el Servicio de Administración Tributaria -SAT, del procedimiento de ratificación de la Ordenanza N° 503-MSS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración Tributaria y a la Subgerencia de Orientación, Registro y Recaudación Tributaria, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTAÑA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA
ALCALDE